

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación A1 MATEMÁTICAS

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar claramente una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada teniendo en cuenta diversos factores. Por ejemplo, para estimar la calidad de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo de la revista en el JCR en la que el trabajo ha sido publicado, sino su impacto internacional, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a impartir una conferencia plenaria en un congreso de prestigio, etc...

Dada la diversidad de las diferentes áreas y la inconveniencia de establecer una norma rígida para todas ellas, la comisión actuará con cierto grado de discrecionalidad para la valoración de casos excepcionales que, no cumpliendo exactamente con los requisitos numéricos que se

establecen, los compensen claramente por la calidad acreditada de las aportaciones presentadas.

Serán equiparables a publicaciones en revistas del JCR las autorías de trabajos interdisciplinarios presentados en congresos internacionales de reconocido prestigio y que estén amparados por contratos de transferencia de tecnología con empresas.

Con carácter general solo se valorarán los trabajos que contengan aportaciones matemáticas sustanciales, y se podrán utilizar ponderaciones adecuadas para su consideración en cada contexto del proceso de evaluación. Éste será el caso para las aportaciones de tipo interdisciplinar o en las propias de otros campos de conocimiento, cuya ponderación será 1, 1/2 o 1/3 en función del grado de complejidad e innovación matemática contenidas, del grado de relevancia de la aportación en el correspondiente campo del conocimiento y del grado de participación del solicitante en la investigación que haya dado lugar a la aportación concreta que se valore.

Con carácter general se considerarán de nivel 1 aquellas revistas que cumplan criterios de calidad incuestionables y persistentes en el tiempo. A título de ejemplo, esto se verificaría si la revista estuviera indexada en el JCR e incluida simultáneamente en el primer tercio de las clasificaciones correspondientes al factor de impacto, al factor de impacto de 5 años y al de influencia en su campo de especialización. La revista se consideraría de nivel 2 si cumpliera al menos uno de esos requisitos de clasificación.

Habitualmente el nivel adjudicado a un artículo coincidirá con el de la revista en la que se haya publicado, sin embargo también tendrán la consideración de nivel 1 (respectivamente nivel 2) los artículos publicados en una revista de nivel 2 (del JCR) que hayan conseguido además alguno de los siguientes requisitos:

- un elevado número de citas favorables, al menos dos por año transcurrido, en bases de datos de reconocido prestigio.
- un premio, otorgado por una sociedad científica de carácter internacional, o la invitación a impartir una conferencia en un congreso internacional de referencia o participar en una

reunión científica restringida (tipo seminarios de Oberwolfach o Banff), por los resultados obtenidos.

Será equiparable a la publicación en una revista de nivel 1 la autoría de libros científicos publicados en editoriales internacionales de primera línea (Springer, Wiley, Chapman & Hall, Taylor & Francis,...), especialmente si han sido objeto de reseñas en publicaciones relevantes y citas de igual índole.

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de quince publicaciones en revistas recogidas en el JCR. Entre estos trabajos, y en los últimos diez años, al menos tres han de ser de nivel 1 o seis de nivel 2. Con carácter general, el número mínimo de publicaciones en el JCR deberá además ser superior al número de años transcurridos desde la obtención del grado de Doctor, aunque la Comisión podrá valorar casos singulares vinculados a la trayectoria profesional de los solicitantes.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Los solicitantes que no alcancen valoración suficiente en los méritos obligatorios, pero acrediten al menos el 75% de éstos, podrán obtener el nivel B si además acreditan debidamente al menos cuatro méritos relevantes de entre los siguientes (pudiendo un mismo mérito computar sólo dos veces):

- IP en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (Dos méritos)
- Participación en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional o internacional de una duración mínima de tres años (Un mérito)
- Estancias de movilidad de al menos seis meses en centros de prestigio, o estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total de seis meses en los últimos diez años. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.
- Presentación de cinco comunicaciones orales en congresos internacionales, o bien una conferencia invitada en congreso internacional.

- Haber impartido, en los últimos diez años, cinco seminarios relevantes en universidades o centros de investigación diferentes de la institución a la que se pertenezca (o se perteneciese en el momento de impartirlos)
- Dirección de una tesis doctoral con resultados relevantes (p.ej. publicación en revistas del JCR)
- Pertenencia a un Comité editorial de una revista del JCR durante un periodo mínimo de dos años.
- Actuar como evaluador de originales, al menos en cinco ocasiones, en revistas de T1 o T2 JCR.
- Haber obtenido un contrato en Programas Nacionales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.), Internacionales (Marie Curie, etc.) o equivalentes de fundaciones científicas (AECC y otras) en convocatoria competitiva. En cualquier caso ha de tratarse de contratos otorgados nominalmente a los solicitantes y por un periodo mínimo de dos años.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la comisión pueda considerar como equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% habrán de haberlo sido con grado de doctor.

-Se tendrán en cuenta las valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable el solicitante.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cuatro méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración):

-Dirección de tres trabajos avanzados de estudiantes (trabajos de fin de grado, máster, DEA o similar).

-Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado (durante al menos dos cursos académicos en los últimos diez, superando en su conjunto un total de 6 créditos).

-Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la universidad propia, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo ocho horas).

-Cursos de formación docente recibidos (mínimo treinta horas).

-Cursos de formación docente impartidos (mínimo quince horas)

-Investigador Principal de Proyecto de innovación docente, o investigador colaborador en tres, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), de duración superior a un año y obtenido en convocatorias competitivas.

-Publicaciones docentes aparecidas en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (P.E. OCW, EdX, Coursera)

-Autoría de artículos, publicados en revistas de relevancia, centrados en cuestiones de docencia de las Matemáticas en la enseñanza universitaria, desarrollando estudios de caso, cuestiones de metodología docente, etc. Sólo será computable si no se alega también como



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

resultado contrastable de Proyecto de innovación docente entre estos méritos complementarios.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación A2 FÍSICA

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN.

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

A) Presentación de las cuatro aportaciones más relevantes, a juicio de cada solicitante, en su trayectoria científica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de esa trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación de convocatoria competitiva y resultados de los mismos.

B) Contribuciones científicas publicadas.

En general se tendrá en cuenta la relevancia de las aportaciones, la coherencia de la trayectoria que con ellas se justifique, el alcance de la participación de los solicitantes, el grado de internacionalización que reflejen y la capacidad de trabajar en grupo que de ellas se deduzca. Para el caso de los artículos se considerarán criterios como el índice de impacto relativo, número de citas, originalidad y contribución de los solicitantes, etc.

Los solicitantes deberán presentar al menos veintidós artículos en revistas del JCR, con al menos catorce en el primer tercil (T1) de la categoría (por índice de impacto), o bien diecisiete T1, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años).

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

A partir de tres méritos relevantes de entre los siguientes:

- Participación en un proyecto de investigación de convocatoria competitiva de ámbito nacional o internacional con una duración mínima de tres años (un mérito por proyecto). Máximo tres méritos.
- IP en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional o internacional con una duración mínima de tres años (dos méritos por proyecto).
- Participación en dos proyectos de investigación competitivos de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años (un mérito). Máximo tres méritos.
- IP en un proyecto de investigación competitivo de ámbito autonómico con una duración mínima de dos años (un mérito).
- Publicación de artículos en revistas JCR del primer decil (D1): tres artículos supondrán un mérito, aunque hayan sido contabilizadas como T1.
- Estancias postdoctorales de doce meses en centros de prestigio, continuos o bien con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen un total de doce meses. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación. Máximo dos méritos.
- Comunicaciones orales o conferencias impartidas por los solicitantes en congresos de relevancia. Computará un mérito cada una de las siguientes posibilidades (con un máximo de dos méritos):
 - a) tres comunicaciones orales en congresos internacionales.
 - b) una conferencia invitada en congresos internacionales.
 - c) seis comunicaciones orales en congresos nacionales.
 - d) dos conferencias invitadas en congresos nacionales.
- Miembro activo de comité organizador, desempeño de la presidencia o desempeño de la secretaría de congresos nacionales o internacionales de prestigio. Hasta un máximo de dos méritos, computará uno la actividad en comité organizador y dos la presidencia o secretaría.

- Miembro de comité científico de congresos internacionales de relevancia en el área.
Hasta dos méritos.

- Libros o capítulos de libro, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se excluyen proceedings. Máximo dos méritos.

- Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR.

- Premios de investigación nacionales o internacionales de prestigio.

- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS.

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 40% deberán ser teóricas (teoría y problemas) y al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

- Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docentia u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

- Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable el solicitante.

- Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

A partir de cuatro méritos relevantes de entre los siguientes:

- Dirección de tesis doctorales: una tesis dirigida o codirigida con uno o dos directores computará dos méritos. Con más de dos codirectores computará un mérito.
- Premio extraordinario de doctorado a una tesis dirigida, un mérito adicional.
- Mención europea, internacional o industrial en una tesis dirigida, un mérito adicional.
- Dirección o codirección (máximo dos directores) de trabajos de fin de máster, tesinas de licenciatura y DEAs: Al menos dos trabajos dirigidos.
- Dirección de trabajos de fin de grado o de carrera: Al menos cuatro trabajos dirigidos con dirección única. En los casos de codirección cada trabajo computará 0,5.
- Docencia de postgrado equivalente al menos el 5% del total (Se computará como máximo un mérito).
- Docencia como profesor responsable de al menos tres materias diferentes en una o varias titulaciones. (Se computará como máximo un mérito).
- Evaluaciones destacadas de la calidad de la docencia impartida durante al menos tres cursos diferentes, avaladas por un sistema de evaluación homologado (DOCENTIA u otros). Máximo un mérito.
- Participación en proyectos de innovación docente de convocatoria competitiva (universidades, CCAA, ministeriales) con resultados acreditables. Máximo un mérito.
- Responsable de proyectos de innovación docente de convocatoria competitiva (Universidades, CCAA, ministeriales) con resultados acreditables. Máximo un mérito.
- Aportaciones de divulgación científica continuadas y de calidad: artículos de divulgación en la revista de la RSEF, Investigación y Ciencia, Physics Teachers, American Journal of Physics y similares. (Hasta un mérito)
- Publicaciones docentes aparecidas en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Docencia en otros ciclos educativos (bachillerato o FF). Cuatro años a tiempo completo computarán un mérito. Máximo un mérito.

- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes (hasta dos méritos).

Méritos de referencia para alcanzar la calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación A-3 QUÍMICA

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada por la comisión tomando en consideración diversos factores. Por ejemplo, para estimar la calidad de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo de la revista en el JCR en la que el trabajo haya sido publicado sino también la autoría preferente, su relación con proyectos de investigación competitivos así como su impacto a nivel internacional, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a dar una conferencia plenaria en congresos de prestigio, etc.

Se deberán presentar al menos veinte contribuciones científicas en forma de artículos aparecidos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) De ellas:

-Quince deben estar en revistas incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años).

- Estas quince deberán haber sido publicadas en los últimos diez años
- Con autoría preferente en al menos cuatro de ellas.
- El número de autores de estas quince publicaciones no deberá exceder la media del área, y preferentemente será inferior a cinco. La Comisión, en todo caso, podrá ponderar el número de firmantes en función de las características de la investigación recogida en la publicación y que puedan justificar un número mayor de firmantes.
- Cuatro publicaciones deben derivar de al menos una Tesis Doctoral ya defendida, dirigida por los solicitantes en solitario o con un único co-director.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes:

- Un número mínimo de diez contribuciones científicas en forma de artículos, adicionales a los contabilizados entre los méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR. De ellos al menos dos deberán ser artículos en revistas del primer tercil y tres del segundo tercil (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años).
- Autoría o edición de al menos un libro de carácter científico, publicado por editorial especializada y de claro prestigio en la materia, que cuente con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Autoría de al menos un capítulo de libro de investigación, publicado por editorial especializada y de claro prestigio en la materia, que cuente con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas.
- Haber participado en, al menos, dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo de larga duración, de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o Internacional de prestigio en los últimos diez años.

- Haber presentado cinco comunicaciones orales o pronunciado una conferencia invitada en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.
- Haber realizado una estancia de movilidad, posterior a la obtención del título de doctor, igual o superior a seis meses en centros de prestigio, o estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas supongan un total de seis meses en los últimos diez años. Haber realizado una estancia igual o superior a seis meses en centros o empresas de investigación en el extranjero. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.
- Haber impartido tres seminarios en centros de prestigio, en los últimos diez años.
- Pertenencia al Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico (JCR), por un periodo mínimo de dos años, o a dos revistas del primer cuartil del correspondiente campo científico JCR por igual periodo de tiempo.
- Miembro activo del comité organizador de un congreso o workshop (nacional o internacional), o presidencia de tres sesiones científicas en congresos internacionales.
- Editor asociado de revistas científicas nacionales e internacionales de prestigio, o editor invitado de volúmenes especiales de revistas de JCR o de libros de relevancia nacional e internacional.
- Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea por un periodo mínimo de dos años.
- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos diez años.
- Dirección de al menos una Tesis Doctoral (máximo con un co-director), con resultado de publicaciones.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración)

-Haber impartido 200 horas en asignaturas con carácter de obligatorias en el plan de estudios. (Si la docencia impartida en asignaturas obligatorias supera las 400 horas se podrán considerar dos méritos).

-Dirección, al menos de una tesis doctoral con resultados en publicaciones, de no haberse reconocido ya este mérito en complementarios de investigación.

- Dirección de al menos dos trabajos avanzados de estudiantes (trabajos de fin de máster, DEA o similar).
- Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado, durante al menos tres años en los últimos diez años, con un mínimo de diez créditos.
- Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad propia, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo ocho horas) durante al menos dos años en los últimos diez.
- IP de un Proyecto de innovación docente, o investigador colaborador en tres, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), de duración superior a un año y obtenido en convocatorias competitivas.
- Participación relevante y no ocasional en actividades de evaluación de la actividad universitaria.
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.
- Cualquiera de los méritos específicos para Catedrático de Universidad será considerado como un mérito para Profesor Titular de Universidad.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación A-4 CIENCIAS DE LA NATURALEZA

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados. en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada por la comisión considerando diversos factores. Por ejemplo, para estimar la de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo de la revista en el JCR en la que el trabajo haya sido publicado sino también la autoría preferente del candidato, su relación con proyectos de investigación competitivos así como su impacto internacional, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a dar una conferencia plenaria en congresos de prestigio, etc.

Se deberán presentar al menos quince contribuciones científicas en forma de artículos aparecidos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) De ellas:

-Cinco deben estar en revistas incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años),

O bien,

- Diez en revistas incluidas en el primer y segundo tercil.

- En cualquier caso, unas u otras deberán haber sido publicadas en los últimos cinco años.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos de entre los siguientes:

-Un mínimo de cinco contribuciones científicas en forma de artículos, adicionales a los contabilizados entre los méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales al menos tres deberán estar comprendidas en el primer y segundo tercil del JCR, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años)

- Autoría o edición de al menos un libro de carácter científico, por editorial especializada y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

-Autoría de al menos tres capítulos de libro de investigación, publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

-Investigador Principal en un proyecto de investigación obtenido en los últimos seis años en convocatoria pública de carácter competitivo de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional de I+D, Unión Europea o internacional de prestigio, y de al menos tres años de duración

-Haber participado en al menos dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo de las Comunidades Autónomas, y de al menos tres años de duración,

-Haber presentado al menos cinco ponencias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años.

-Haber impartido al menos una conferencia invitada en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.

- Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen el total de doce meses en los últimos diez años. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Dirección de una tesis doctoral, con un máximo de dos codirectores, con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR.

-Formar parte del Comité editorial de una revista del primer decil del correspondiente campo científico del JCR, por un periodo mínimo de dos años.

-Formar parte del Comité editorial de una revista incluida en el JCR, por un periodo mínimo de dos años.

-Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR, o de libros de relevancia nacional o internacional publicados en editoriales de reconocido prestigio y con proceso de selección y revisión de originales riguroso y conocido.

-Premios de Investigación Nacionales o Internacionales.

-Miembro de tribunales de tesis o comisiones de selección de plazas de profesores en centros extranjeros de prestigio.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos diez años.

- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración)

-Haber impartido 250 horas de teoría en asignaturas de carácter obligatorio u optativo, siendo responsable único de las mismas.

-Dirección de al menos una tesis doctoral, con un máximo de dos codirectores con resultados publicados en revistas indexadas en el JCR, (siempre en caso de no haberse presentado ya este mérito en complementarios de investigación).

-Dirección de al menos cuatro trabajos avanzados de estudiantes (trabajos fin de grado, trabajos fin de máster, DEA, tesis de licenciatura- o similar).

-Reconocimiento de excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa *Docentia* o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.

-Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado, durante al menos tres años en los últimos diez, con un mínimo de 60 horas.

-Dirección de escuelas de investigación o similares internacionalmente reconocidas.

-Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad o centro propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo veinticuatro horas).

-Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio. En editoriales universitarias se considerarán en particular las que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

- Autoría de manuales o material docente de prácticas, documentando su difusión y utilización.
- Cursos recibidos de formación docente, mínimo treinta horas.
- Impartición de cursos de formación docente de al menos quince horas.
- Impartición de docencia de manera innovadora durante al menos dos años (debiendo justificar documentalmente el carácter y alcance de la innovación).
- IP o miembro del equipo investigador de un proyecto de innovación docente, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), de duración superior a un año y obtenido en convocatorias competitivas.
- Participación relevante en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico.
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.
- Cualquiera de los méritos específicos para Catedrático de Universidad será considerado como un mérito para Profesor Titular de Universidad.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación A5. Biología Celular y Molecular

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

La calidad de una aportación será valorada por la comisión teniendo en cuenta diversos factores. Por ejemplo, para estimar la de un artículo se tendrá en cuenta, no sólo la posición y el campo de la revista en el JCR en la que el trabajo haya sido publicado sino también la autoría preferente, su relación con proyectos de investigación competitivos, así como su impacto internacional, atendiendo a aspectos como las citas recibidas (tanto por su cantidad como por la relevancia de las mismas), premios internacionales, invitación a impartir una conferencia plenaria en congresos de prestigio, etc.

Los solicitantes deberán presentar al menos veinte contribuciones científicas en forma de artículos aparecidos en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR), de ellas:

- Diez deben estar incluidas en el primer tercil del correspondiente campo científico (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años).
- En al menos cinco tendrán autoría preferente (primero, último o firmante responsable)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes:

-Un número mínimo de treinta contribuciones científicas en forma de artículos, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de las cuales al menos quince deberán estar comprendidas en el primer y segundo tercil (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años)

-Contribuciones científicas en forma de artículos publicados en revistas del primer decil (JCR).

-Haber participado en al menos dos proyectos de investigación obtenidos, en convocatorias públicas de carácter competitivo de larga duración, de las Comunidades Autónomas, Plan Nacional de I+D, Unión Europea o internacional de prestigio (se duplicará este mérito si la participación, en al menos uno de ellos, fuese en calidad de IP).

-Haber realizado una estancia de movilidad en centros de prestigio igual o superior a seis meses, de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas, que acumuladas alcancen el total de seis meses en los últimos diez años. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Presentación de al menos cinco comunicaciones orales o una conferencia invitada en congresos de carácter internacional.

-Haber impartido, en los últimos diez años, cinco seminarios en centros de investigación ajenos a la universidad o centro a los que se estuviera vinculado.

-Pertenencia al Comité editorial de una revista del JCR por un periodo mínimo de dos años.

-Haber sido contratado en programas Nacionales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc), Internacionales (Marie-Curie, etc) o equivalentes de Fundaciones Científicas (AECC y otras) en convocatoria competitiva. En cualquier caso se incluyen contratos que hayan sido otorgados nominalmente a los solicitantes y por un periodo mínimo de dos años.

-Contratado en el Programa Torres-Quevedo para investigación en empresas de base tecnológica (al menos dos años).

-Autoría o edición de al menos un libro de carácter científico, publicado por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente, o haber publicado un número mínimo de cuatro capítulos de libro con iguales requisitos.

-Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR, o de libros de relevancia nacional o internacional publicados en editoriales de reconocido prestigio y con proceso de selección y revisión de originales riguroso y conocido.

-Premios de investigación nacionales o internacionales.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos diez años.

- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo se duplica igualmente su valoración)

-Haber impartido trescientas horas en asignaturas con carácter de obligatorias en el plan de estudios.

-Dirección de al menos una tesis doctoral (máximo dos codirectores) con repercusión científica acreditada (p. ej., con publicación de resultados en revistas del JCR). A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0.5.

-Dirección de tres trabajos avanzados de estudiantes (trabajos de fin de grado, máster, DEA o similar) con un máximo de dos codirectores (a los trabajos avanzados de estudiantes con tres directores o más se les aplicará un factor corrector de 0,5).

-Reconocimiento de la excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa *Docentia* o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.

-Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado (en los últimos diez años, superando en su conjunto un total de 60 horas).

-Impartición de cursos en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad o centro propios, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo ocho horas).

-Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio.

-Cursos recibidos de formación docente (mínimo treinta horas).

-Cursos impartidos de formación docente (mínimo quince horas).

- IP de un Proyecto de innovación docente, o miembro del equipo investigador en tres, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), de duración superior a un año y obtenido en convocatorias competitivas.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

-Participación relevante y no ocasional en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico.

- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación B6 CIENCIAS BIOMÉDICAS

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán reflejar una actividad investigadora que conforme una trayectoria coherente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos aparecidos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) e incluidas en el primer tercil de la categoría (teniendo como referencia el año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años), y con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia). Igualmente, la presentación de resultados en foros acreditados, las estancias en centros de investigación de especial relevancia, y la participación en redes internacionales y en proyectos de investigación competitivos de carácter sobresaliente.

Para cada una de las aportaciones se deberá mostrar el interés y la importancia del resultado o resultados obtenidos, encuadrándolas en el contexto del área de especialización y la línea de investigación de los solicitantes. Deberá describirse adecuadamente su contribución específica a cada una de ellas.

B) Contribuciones científicas publicadas en forma de artículo con al menos 25 publicaciones en revistas incluidas en el JCR, de los que:

B.1)

- Al menos 12 deberán estar incluidas en el primer tercil, por índice de impacto, del correspondiente campo científico JCR.
- Al menos 12 serán de autoría preferente (primer, último firmante o firmante de correspondencia), debiendo estar al menos seis de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR.
- Al menos 12 deben proceder de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa.

B.2)

De manera alternativa, se podrá considerar el número mínimo exigible de publicaciones en forma de artículo menor de 25 pero igual o mayor a 15 publicaciones siempre que:

- Al menos 10 se hayan publicado en revistas del primer decil JCR.
- Al menos 10 sean de autoría preferente.

B.3)

Para que resulte compensable el incumplimiento del número mínimo obligatorio de artículos éstos no podrán ser menos de 15 y deberán figurar en revistas incluidas en el JCR; de ellos,

- Al menos 8 deberán estar incluidas en el primer tercil, por índice de impacto, del correspondiente campo científico JCR.
- Al menos 8, con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia), estando un mínimo de cinco de esos artículos publicados en revistas del primer tercil JCR.
- Al menos 6 deberán proceder de proyectos de investigación con convocatoria competitiva y evaluación externa.

Pautas generales:

- Para valorar los méritos de este apartado se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.
- Los artículos de multiautoría (con carácter general, más de 10 autores) en los cuales figuren los solicitantes como autor preferente se considerarán como artículos de tipo ordinario.
- Los artículos de multiautoría y con firma de grupo no se considerarán, excepto en casos excepcionales que determinará la Comisión.
- Los abstracts y proceedings de congresos, las letters, las respuestas y los casos clínicos, no se considerarán.
- Los libros y capítulos libro no se valorarán en este apartado de méritos obligatorios, sino como méritos complementarios.
- Los artículos breves, de menos de 3 páginas, no se considerarán en méritos obligatorios, excepto en casos excepcionales de determinadas revistas de especial calidad, a criterio de la Comisión.
- Para la verificación de que los artículos derivan de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas, se adjuntará la página de la publicación en la que conste esa circunstancia.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos, de los que al menos dos deberán ser del Grupo I de los enumerados seguidamente y de acuerdo con el cómputo ahí especificado.

Grupo I:

- Autoría (o editor científico) de al menos un libro directamente relacionados con los resultados de investigación propia, editado por editoriales de amplia difusión o bien acreditadas en la especialidad que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.

-Actividad regular (no ocasional) de evaluación de originales para revistas JCR, con continuidad en el tiempo, y pudiendo valorarse el número de revistas diferentes con las que se haya podido colaborar. Igualmente podrá estimarse la actividad de evaluación de libros o capítulos de libro, directamente relacionados con la línea de investigación, editados por editoriales de amplia difusión y procedimiento de selección de originales acreditado.

- IP en al menos dos proyectos de investigación, no simultáneos, obtenidos en convocatoria pública competitiva con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Participación como IP en al menos un proyecto y como miembro del equipo investigador a tiempo completo en al menos tres proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Participación como miembro del equipo investigador a tiempo completo en al menos cinco proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación distintos del centro y grupo de realización del doctorado: una estancia única de no menos de doce meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen doce o más meses.

-Haber impartido al menos una conferencia invitada en congresos organizados por sociedades científicas o federaciones de sociedades de la especialidad, de ámbito nacional o internacional, en los últimos seis años.

- Pertenencia al Consejo Editorial de una revista JCR con duración mínima de dos años.

- Dirección (máximo dos directores) de al menos cuatro tesis doctorales, con indicios de calidad (menciones, resultados publicados en revistas indexadas en el JCR, etc.). [Este mérito se evaluará como de Investigación o de Docencia según decisión de cada solicitante.]

- Otros méritos de investigación debidamente justificados y que la Comisión pueda considerar equivalentes.

Grupo II:

- Actividad de evaluación de originales para revistas Q1 o Q2 de JCR, debiendo acreditarse al menos una.

- IP en al menos un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Participación como miembro del equipo investigador a tiempo completo en al menos tres proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Participación como miembros del equipo investigador a tiempo parcial en al menos cinco proyectos de investigación no simultáneos, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con evaluación externa y resultados constatables (Duración de tres años por proyecto o periodo idóneo en función de las características propias de los mismos).

- Estancias postdoctorales (con resultados constatables) en centros de investigación distintos del centro y grupo de realización del doctorado: una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses.

- Actividad de tutoría o supervisión de investigadores postdoctorales externos que realicen estancias de duración superior a seis meses, en los últimos cinco años.

- Presentación de al menos diez comunicaciones en congresos internacionales en los últimos diez años. La Comisión valorará la relevancia del congreso, la condición de único comunicante o multiautoría, etc.

- Participación invitada en al menos tres conferencias o seminarios sobre la actividad investigadora en centros de investigación, en los últimos cinco años.

- Pertenencia al comité organizador o científico de dos congresos organizados por sociedades científicas o federaciones de sociedades de la especialidad, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años.

- Actividades de evaluación de proyectos de convocatorias públicas para agencias internacionales, nacionales y autonómicas, con un mínimo de tres convocatorias diferentes.

- Editor asociado de una revista JCR por un periodo mínimo de dos años o editor invitado de un volumen especial en revista JCR-

- Reconocimiento de dos tramos de investigación evaluados por CNEAI, en régimen de convenio para profesorado contratado, estando el último en vigor ("sexenio vivo").

- Obtención de al menos un premio de investigación nacional o internacional de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.

- Dirección (o codirección, máximo dos codirectores) de al menos dos tesis doctorales, con indicios de calidad (menciones, resultados publicados en revistas indexadas en el JCR, etc.). [Este mérito se evaluará como de Investigación o de Docencia según decisión de cada solicitante.]

- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Experiencia docente:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 480 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cuatro méritos, de los que al menos dos deberán ser del Grupo I.

Grupo I:

- Haber sido responsable de coordinación de al menos 500 horas teóricas en asignaturas de carácter obligatorio u optativo en materias de grado (o equivalente).

- Haber sido responsable de la coordinación docente de grupos de profesores, al menos durante tres años
- Haber sido responsable de la coordinación docente de títulos oficiales, al menos durante tres años
- Movilidad docente: estancias en centros docentes internacionales financiadas a través de programas oficiales, y para impartir docencia reglada ordinaria. Al menos tres estancias de al menos una semana. La Comisión valorará la relevancia del centro receptor
- Haber impartido docencia de postgrado oficial, máster o doctorado, durante al menos cinco de los diez últimos años (mínimo 150 horas en total, excluida la dedicación docente por dirección de TFM).

Grupo II:

- Haber impartido docencia de grado oficial o nivel equivalente por invitación en centros extranjeros o nacionales ajenos a la propia Universidad, con una duración mínima de veinticinco horas. El tiempo de las distintas actividades, con una duración mínima de cinco horas por actividad, puede acumularse.
- Haber impartido docencia de postgrado oficial, máster o doctorado, durante al menos cinco de los diez últimos años (mínimo 100 horas en total, excluida la dedicación docente por dirección de TFM).
- Haber diseñado, dirigido o impartido docencia de postgrado, en estudios oficiales que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo, con un mínimo de veinte horas.
- Haber impartido al menos veinticinco horas de docencia de postgrado oficial por invitación en programas de centros extranjeros o nacionales ajenos a la propia Universidad, con una duración mínima de cinco horas por actividad.
- Dirección de tesis doctorales con indicios de calidad (Tesis con resultados publicados en revistas JCR; Tesis Doctorales como compendio de artículos JCR; mención internacional, etc.): dos como director único; una como director único y dos como codirector; cuatro como codirector. Habrán de ser diferentes a las aportadas como mérito de investigación.
- Haber tutorizado residentes por un mínimo de cuatro años.

- Haber tutorizado estancias de prácticas académicas o TFGs por un mínimo de cuatro años.
- Haber formado parte de las comisiones evaluadoras de TFGs, por un mínimo de cuatro años.
- Dirección de al menos ocho trabajos avanzados de estudiantes (DEAs, TFM o equivalente).
- Haber obtenido al menos un premio a la excelencia docente o reconocimiento similar, concedido y certificado por la universidad u organismo público.
- Haber impartido al menos diez horas en cursos de formación docente, dirigidos a docentes universitarios, durante al menos tres cursos académicos.
- IP o miembro del equipo investigador en proyectos de innovación docente de duración igual o superior a un año y con resultados constatables (premios, publicación en revistas, presentación en congreso internacional, etc.), financiados por la universidad: IP de un proyecto; miembro del equipo investigador en dos proyectos
- Publicaciones en revistas sobre calidad educativa y docencia universitaria, aportaciones a congresos nacionales e internacionales de carácter docente: una publicación en revista internacional o dos publicaciones en revistas nacionales JCR o SJR, o cuatro comunicaciones a congresos relacionados con la docencia universitaria.
- Participación en actividades de evaluación de la actividad universitaria para agencias nacionales o autonómicas, durante al menos dos años.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación B7. Medicina Clínica y Especialidades Clínicas

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

MÉRITOS OBLIGATORIOS

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

REQUISITOS DE CALIDAD:

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos aparecidos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports e incluidas en el primer cuartil de la categoría (teniendo como referencia el año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años), y con autoría preferente (primer o último autor, autor de correspondencia) en todas ellas. Para cada una de las aportaciones se deberá mostrar el interés y la importancia del resultado o resultados obtenidos, encuadrándolas en el contexto del área de especialización y la línea de investigación de los solicitantes. Deberá describirse adecuadamente su contribución específica a cada una de ellas.

- B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS:

Al menos veinticinco publicaciones en revistas incluidas en JCR, en primer y segundo cuartil, siendo al menos quince de ellas del primer cuartil, y con autoría preferente en diez de las mismas. Por su temática, corresponderán a la misma línea de investigación.

Necesariamente parte de estas publicaciones derivarán de proyectos de investigación competitivos dirigidos por los solicitantes.

Los artículos con más de 10 autores solo se contabilizarán cuando los solicitantes tengan autoría preferente.

No se incluirán: Cartas, editoriales, revisiones ni casos clínicos. Tampoco abstracts y proceedings de congresos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.

Para la verificación de que los artículos derivan de resultados de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas, se adjuntará la página de la publicación en la que conste esa circunstancia.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes sobre:

-Participación en al menos tres proyectos de investigación de larga duración (Ca. tres años), obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo de las Comunidades Autónomas, FIS, Plan Nacional de I+D+i, Unión Europea o internacional de prestigio y similar grado de competitividad.

-Tener más del doble de las publicaciones de primer cuartil de JCR de las exigidas entre los méritos obligatorios.

-Actividad de evaluación de originales para revistas del primer cuartil JCR, con continuidad en el tiempo, y pudiendo valorarse el número de revistas diferentes con las que se haya podido colaborar.

- Haber realizado una estancia de investigación igual o superior a seis meses de modo continuado en un centro de prestigio, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen al menos seis meses y la Comisión pueda estimar de igual relevancia.
- Perteneencia al Comité editorial o funciones de revisión de una revista del primer cuartil del correspondiente campo científico JCR, por un periodo mínimo de dos años
- Acreditar el reconocimiento de al menos dos tramos de investigación obtenidos en régimen de convenio con la CNEAI para profesorado contratado, estando el último en vigor.
- Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales del primer cuartil.
- Participación en paneles de evaluación de Plan Nacional de I+D o de la Unión Europea.
- Dirección de más de tres tesis doctorales con publicaciones derivadas de la misma documentadas, en Q1 o Q2 (si no se alegan como mérito docente)
- Participación en proyectos de grupos internacionales como experto.
- Otros méritos de investigación que la comisión pueda estimar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

Experiencia docente:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 200 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor, y una dedicación mínima de 30 horas por curso.

- Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes de entre los siguientes:

-Dirección de al menos dos tesis doctorales (con resultados en publicaciones y otros indicios de calidad). Las codirigidas computarán 0,5 (Mérito computable aquí siempre no se aleguen como mérito de investigación).

-Dirección de al menos cinco trabajos avanzados de estudiantes (trabajos fin de grado). La codirección computará 0,5. Salvo que razones metodológicas u otras de carácter científico evidente lo exijan no se considerarán trabajos con más de dos codirectores.

-Dirección de al menos tres trabajos fin de máster, DEA, etc. La codirección computará 0,5. Salvo que razones metodológicas u otras de carácter científico evidente lo exijan no se considerarán trabajos con más de dos codirectores.

-Responsable de unidad docente o coordinación de asignatura.

-Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio, con indicios de calidad (utilización en diferentes universidades, reediciones, etc.)

-Elaboración de prácticas o diseño de experimentos con fines docentes, con indicios de calidad (utilización en diferentes universidades, reediciones, etc.)

-Dirección de proyectos de innovación docente (PID) competitivos, de un año mínimo de duración, y con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.)

-Miembro de equipo de investigación en proyectos de innovación docente (PID), de un año mínimo de duración y con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.)

-Impartir cursos de formación docente de al menos 10 horas.

-Tutor de residentes durante al menos dos años.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

-Otros méritos docentes debidamente justificados, que la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación B8 Especialidades Sanitarias

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán reflejar una actividad investigadora que conforme una trayectoria coherente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos de larga duración.

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Tratándose de publicaciones se valorarán en especial los trabajos aparecidos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) e incluidas en el primer tercil de la categoría (teniendo como referencia el año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años), y con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia). Igualmente, la presentación de resultados en foros acreditados, las estancias en centros de investigación de especial relevancia, y la participación en redes internacionales y en proyectos de investigación competitivos de carácter sobresaliente relacionados con esas aportaciones.

Para cada una de las aportaciones se deberá mostrar el interés y la importancia del resultado o resultados obtenidos, encuadrándolas en el contexto del área de especialización y la línea de

investigación propia. Deberá describirse adecuadamente su contribución específica a cada una de ellas.

B) Contribuciones científicas publicadas en forma de artículos con al menos veinte publicaciones en revistas incluidas en el JCR, de los que:

B.1

-Al menos diez deberán figurar en el primer tercil de la categoría por índice de impacto JCR.

-Al menos diez podrán hallarse incluidos en el segundo tercil de la categoría por índice de impacto JCR

-Al menos diez con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia), con un mínimo de cinco trabajos en el primer tercil de la categoría JCR.

B.2

De manera alternativa, se podrá considerar el número mínimo exigible de publicaciones en forma de artículo menor de veinte pero igual o mayor a quince publicaciones siempre que:

-Al menos diez artículos hayan aparecido en revistas del primer decil de la categoría JCR, y en cinco de ellos haya autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia).

B.3.

Para que resulte compensable el incumplimiento del número mínimo obligatorio de artículos éstos no podrán ser menos de quince y deberán figurar en revistas incluidas en JCR; de ellos,

-Al menos diez han de figurar en revistas incluidas en el primer tercil de la categoría por índice de impacto JCR.

-Al menos cinco en el segundo tercil de la categoría por índice de impacto JCR.

-Al menos ocho con autoría preferente (primer o último firmante, firmante de correspondencia) con al menos cinco en el primer tercil JCR.

Pautas generales:

- Al menos diez de las publicaciones deben proceder de proyectos investigación de tres años de duración, obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales en los que hayan participado los solicitantes.
- Los artículos de multiautoría (más de 10 autores) con autoría preferente se considerarán como artículos de tipo ordinario.
- Los artículos con firma de grupo no se considerarán.
- Artículos breves, de menos de 3 págs., no se considerarán, excepto en casos excepcionales de revistas del tipo Nature, Science, etc., excepcionalidad que en todo caso determinará la Comisión.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cuatro méritos del grupo I o dos méritos del grupo I y dos del grupo II.

GRUPO I:

- Un número mínimo de diez publicaciones JCR en el primer, segundo o tercer tercil o un número mínimo de veinte publicaciones no indexadas en el JCR, pero con índices de calidad objetivos.
- IP de dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales. Duración de tres años por proyecto.
- IP de un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales, y miembro del equipo investigador de dos proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales. Duración de tres años por proyecto.
- Miembro del equipo investigador de cuatro proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales. Duración de tres años por proyecto.

-IP de dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas autonómicas. Duración de tres años por proyecto

-IP de un proyecto de investigación obtenido en convocatorias públicas competitivas autonómicas, y miembro del equipo investigador de dos proyectos obtenidos en convocatorias públicas autonómicas. Duración de tres años por proyecto.

-Miembro del equipo investigador de cuatro proyectos obtenidos en convocatorias públicas competitivas autonómicas. Duración de tres años por proyecto.

-Movilidad y estancias en centros de relevancia internacional de al menos seis meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas que acumuladas sumen al menos seis meses. La Comisión valorará esa relevancia. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

-Autoría o edición de al menos un libro directamente relacionado con los resultados de investigación propia, y tres capítulos de libro aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.

-Autoría de seis capítulos de libro aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. No se tomarán en consideración Proceedings de congresos.

-Al menos dos conferencias invitadas impartidas en congresos internacionales o nacionales organizadas por sociedades científicas reconocidas.

-Pertenenencia al Comité editorial de una revista del primer tercil o dos del segundo tercil del correspondiente campo científico (JCR) en el periodo de pertenencia al mismo, por un tiempo mínimo de dos años.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

GRUPO II:

-Haber impartido al menos una conferencia plenaria en congresos internacionales o nacionales de prestigio y organizados por sociedades científicas reconocidas.

-Haber impartido seis seminarios de investigación en centros de prestigio.

-Miembro activo del comité organizador y o científico de dos congresos nacionales o de uno internacional.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de proyectos de investigación en agencias internacionales, nacionales y autonómicas.

-Editor asociado de revistas científicas nacionales o internacionales de prestigio o editor invitado de volúmenes especiales de revistas JCR.

-Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR.

-Al menos veinte Comunicaciones presentadas en congresos internacionales.

DOCENCIA

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Experiencia docente:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 480 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Cuatro méritos del grupo I o al menos dos méritos del grupo I y dos del grupo II.

GRUPO I:

-Dirección de tesis doctorales (con publicaciones JCR; Tesis Doctorales como compendio de artículos JCR, con un mínimo de 3 publicaciones JCR por cada tesis), con alguna de las siguientes posibilidades:

Dos como director único;

Una como director único más otras dos como codirector;

Cuatro como codirector.

-Movilidad docente: estancias en centros docentes internacionales financiadas a través de programas de convocatoria pública competitiva. Mínimo tres estancias de al menos una semana o total tiempo equivalente.

-Autoría de material docente original publicado en editoriales de prestigio y reconocidas en la especialidad. En colecciones de editoriales universitarias se considerarán en particular las que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En ningún caso podrán considerarse las tesis material docente publicado:

Al menos tres capítulos de libro, o

Al menos dos libros docentes.

-IP de dos proyectos de innovación docente con duración mínima de un año, con financiación pública competitiva y resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas relevantes, presentación a congreso internacional, etc.)

-Miembro del equipo investigador de cuatro proyectos de innovación docente con duración mínima de un año, con financiación pública y resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.)

-Impartición de cursos de postgrado, máster o doctorado en los últimos diez años: al menos tres años con un número mínimo de 15 créditos.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

GRUPO II:

- Dirección o codirección de al menos seis trabajos avanzados de estudiantes (DEA, TFG, TFM)

- Elaboración de al menos dos cursos ordinarios on-line de materias de titulaciones universitarias regladas, especialmente en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).

- Impartición de cursos en programas universitarios de grado o de postgrado por invitación en centros universitarios de prestigio distintos del de adscripción propia, con al menos cuatro semanas (pudiendo corresponder a diferentes cursos)

- Publicaciones en revistas de Educación de trabajos relativos a enseñanza de las materias propias de la especialidad: al menos dos artículos en revistas nacionales o uno en revista internacional.

- Al menos dos comunicaciones o al menos cinco posters presentados congresos relacionados con la docencia universitaria.

- Al menos cinco años de tutoría de residentes o de prácticas académicas de alumnos.

- Dirección de al menos cinco estancias de prácticas académicas de alumnos de licenciatura o grado.

- Al menos un premio a la excelencia docente, concedido y certificado por la universidad u organismo superior.

- Docencia en cursos de formación docente de al menos veinte horas repartidas en hasta cinco cursos.

Méritos de referencia para alcanzar Calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación C9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

B) Contribuciones científicas publicadas

- Al menos 15 publicaciones relativas a los ámbitos de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural, en revistas incluidas en el JCR. Al menos 7 de ellas deben ser de especial relevancia (situadas en el primer o segundo cuartil de la categoría teniendo en cuenta el factor

de impacto del año de publicación o el último disponible con una ventana de cinco años). Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo, así como su distribución temporal a lo largo de la trayectoria académica del solicitante. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas, sin innovaciones relevantes. Estas publicaciones deberán, preferentemente, proceder de proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Aportaciones relevantes en el ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural en al menos dos items de la Categoría I y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I):

Categoría I:

-Participación en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos competitivos. La comisión valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.

-Movilidad internacional (mínimo 6 meses no necesariamente continuados pero con estancias de al menos cuatro semanas) en centros de reconocido prestigio, avaladas por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que la estancia ha sido provechosa para la investigación.

Categoría II:

-Autoría de libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de

evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En ningún caso se considerarán como capítulos de libro las contribuciones a congresos editadas en libros de actas o aportaciones a libros de extensión reducida

-Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p.e. SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

-Edición de libros internacionales o números especiales de revistas indexadas en JCR.

-Premios y distinciones a la investigación.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

1.-- Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master

2.- Dirección de al menos dos trabajos de fin de grado, proyectos fin de carrera, DEA o máster.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Aportaciones relevantes en el ámbito de la Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural en al menos tres elementos de la Categoría I y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I):

Categoría I:

-Dirección de Tesis Doctorales (con resultados en publicaciones). La Comisión valorará las de dirección única y el número de codirectores en las que no lo sean.

-Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad como por ejemplo, su utilización en otras universidades de prestigio.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc), siempre y cuando no se haya incluido como mérito obligatorio.

-Publicaciones en revistas de Educación relevantes, incluidas en el JCR o SJR

-Dirección de trabajos de fin de grado o proyectos fin de carrera, DEA o Máster, adicionales a los requeridos como mérito obligatorio. Se valorará la dirección única o la codirección.

-Publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y selectividad de las contribuciones.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Categoría II:

-Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros o congresos de prestigio nacional o internacional. Se valorará el tipo y la duración del mismo.

-Participación de proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, preferiblemente de ámbito nacional o internacional, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso nacional o internacional, etc.).

-Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables, con una duración mínima de al menos dos semanas, que no se haya incluido en el primer ítem de esta categoría.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación C10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

1.- Revistas:

Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) (no se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión). Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año de publicación, el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible con una ventana de cinco años).

2.- Libros y capítulos de libro:

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores, introduciendo un factor de reducción si su número resulta elevado en razón de las características metodológicas y de contenido de la obra, salvo que el carácter de la misma exija un número crecido de firmantes. La extensión será también objeto de valoración, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería Mecánica y de la Navegación y la que razonablemente pueda exigir, por su objeto y metodología, cada texto. Igualmente se valorará el impacto del libro, en términos de citas, reseñas, etc. en publicaciones académicas. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de congresos, así como autoediciones.

Deberán presentarse no menos de 12 aportaciones pudiendo tratarse de: Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) y situadas en los cuartiles primero (Q1) y segundo (Q2) y de libros y capítulos de libro que recojan resultados de investigación científica o tecnológica, observando los criterios antes citados y en los que pueda encontrarse calidad equivalente a la requerida en los artículos de revista. La Comisión valorará el número de autores en función de la temática de la aportación, el grado de participación del solicitante, el número de citas, el índice de impacto relativo, etc. Estas publicaciones deberán, preferentemente, proceder de proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

3.- Presentación de comunicación oral en al menos cuatro congresos internacionales de prestigio, con publicación de actas que incluyan las comunicaciones presentadas.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos entre los siguientes:

-Participación como miembro del equipo investigador en al menos dos proyectos de convocatoria pública competitiva europea, nacional o autonómica.

-Presentación de comunicaciones en al menos cuatro congresos internacionales de relevancia, distintos a los que pudieran presentarse en el punto 3 de los méritos obligatorios. La Comisión valorará esa relevancia y otros aspectos como número de firmantes, etc.

-Otras publicaciones científicas con índice de calidad relativo no incluidas en el apartado anterior.

-Dirección de tesis doctorales (con resultados en publicaciones). Dos si es codirección; una con dirección única.

- Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional: al menos una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses). La Comisión valorará los resultados que reflejen el aprovechamiento de las estancias y la relevancia del centro receptor.

- Actividad regular (no ocasional) de evaluación de originales, especialmente para revistas JCR, con continuidad en el tiempo, y pudiendo valorarse el número de revistas diferentes con las que se haya podido colaborar.

-Evaluación de proyectos para agencias o instituciones nacionales o internacionales (Plan Nacional de I+D+i o equivalente)

-Premios relevantes a la investigación.

-Participación activa en comités editoriales de revistas y comités organizadores y científicos de congresos.

-Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

1.- Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que hayan sido responsables los solicitantes.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master).

2.- Dirección de trabajos avanzados de estudiantes (TFG/PFC, TFM, DEAS). Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de este tipo que presente indicios externos contrastables de calidad (publicación de un artículo, comunicación a congresos, premios, etc.)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

-Dirección de otros trabajos avanzados de estudiantes (TFG, PFC, TFM, DEA), adicionales a los presentados como obligatorios, con indicios externos contrastables de calidad.

-Docencia en enseñanzas no regladas. (Cursos de extensión, de actualización profesional, etc.) Se valorará su duración, destinatarios, etc. No se valorarán los de tipo generalista o divulgativo

-Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros de prestigio nacional o internacional distintos al de afiliación propia en el momento de impartirlos, con una duración mínima de al menos 10 horas

-Autoría y desarrollo de material de laboratorio de calidad contrastada. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad, como por ejemplo su utilización en otras universidades de prestigio, etc.

-Proyectos de innovación docente con una duración mínima de seis meses y con resultados contrastables (premios, publicaciones, presentación a congreso internacional, etc.) La condición de IP puede duplicar la valoración de este mérito.

-Ponencias en congresos docentes de calidad. Al menos uno si se trata de congreso internacional, al menos dos en congresos nacionales.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).

- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación C11 Ingeniería Eléctrica y de Comunicaciones

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

B) Contribuciones científicas publicadas

Al menos doce publicaciones en temas del ámbito de la Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones, en revistas incluidas en el Journal Citation Reports (JCR). Al menos ocho de ellas deben ser de relevancia (pertenecientes al primer o segundo cuartil de la categoría). Se tendrá en cuenta el número de autores, así como la extensión de las publicaciones, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones, y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo, así como su distribución temporal a lo largo de la

trayectoria académica del solicitante. No serán valorables aportaciones que resulten reiterativas, sin innovaciones relevantes. Estas publicaciones deberán, salvo alguna excepción que la Comisión pueda considerar aceptable, proceder de proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

Estos méritos sólo serán valorables como suficientes si se aportan también los dos primeros de la Categoría I de los complementarios.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos dos méritos relevantes de la Categoría I y tres de la Categoría II

Categoría I:

-Participación en al menos dos proyectos I+D+i de convocatorias competitivas, durante al menos seis años, a tiempo completo, preferentemente de convocatorias nacionales e internacionales. Se valorará la convocatoria, cuantía, duración y número de investigadores, dedicación así como los resultados de investigación obtenidos y publicados.

-Estancias de investigación en centros de prestigio internacional (mínimo tres meses) con resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido provechosa para la investigación.

-Dirección de tesis doctorales, con resultados en publicaciones en revistas indexadas en el JCR. No se valorarán tesis con más de dos directores.

Categoría II

-Libros y capítulos de libro de investigación aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y

esté vigente. En ningún caso se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos o aportaciones a libros con extensión reducida.

-Presentaciones con publicación en congresos internacionales de referencia en el área, con revisión por pares y criterios estrictos de calidad para la aceptación de las comunicaciones. Se deben aportar indicios de calidad de estos trabajos, tales como el número de citas.

-IP de proyectos de investigación de convocatorias competitivas.

-Actividades de colaboración con centros de investigación de prestigio internacional, sostenidas en el tiempo y con resultados de producción científica contrastables.

-Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en el JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales

-Premios y distinciones relevantes a la investigación.

-Ponencias invitadas en congresos de relevancia internacional y conferencias invitadas en centros de prestigio.

-Participación regular en comités de programa de congresos internacionales de calidad.

-Participación en comités editoriales de revistas indexadas en el JCR.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

1.- Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2.- Dirección de seis Trabajos de Fin de Grado o Proyectos Fin de Carrera, DEA o Máster. Se tendrán en cuenta los indicios externos contrastables de calidad.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes entre los siguientes:

-Autoría de publicaciones docentes en editoriales de prestigio. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos como por ejemplo, su utilización en otras universidades de prestigio.

-Impartición de cursos por invitación en centros internacionales y nacionales de prestigio.

-Materiales docentes con indicios de calidad demostrables como, por ejemplo, su utilización en otras universidades.

-Publicaciones en revistas docentes, incluidas en el JCR o SJR (Scimago Journal Rank)

-Publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y un proceso riguroso de selección de las contribuciones.

-Participación de proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, preferiblemente de ámbito nacional o internacional.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

-Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables.

-Coordinación y responsabilidad en asignaturas de nueva implantación o puesta en marcha de laboratorios docentes, siempre con acreditación suficiente respecto a la naturaleza y características de la actividad.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación C12 Ingeniería Informática

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

Al menos 12 publicaciones en el ámbito de la informática, en revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) o resultantes de congresos de reconocido prestigio en las áreas de Informática y que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

Se tendrá en cuenta el índice de impacto, el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos (p.e. número de citas).

Al menos 6 de esas publicaciones deberán corresponder a revistas indexadas en el Q1 y Q2 del JCR, o a congresos que a juicio de la Comisión se consideren equivalentes. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Informática y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo, e igualmente la distribución temporal de las mismas, de forma que reflejen continuidad en la actividad investigadora. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen sin efectiva innovación de una respecto a la anterior

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Aportaciones relevantes en el ámbito de la informática en al menos dos materias de la Categoría I y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I):

Categoría I

- Dirección de Tesis Doctorales (con resultados en publicaciones).
- Participación como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos competitivos. Se valorarán en función de sus indicios de calidad: tipo de convocatoria, cuantía, duración, dedicación, aportación específica de los solicitantes, etc. Se deberán indicar abreviadamente las contribuciones personales asociadas a dichos proyectos y los indicios de calidad.
- Movilidad internacional (mínimo seis meses no necesariamente continuados pero con estancias de al menos cuatro semanas) en centros de reconocido prestigio, avalada por resultados contrastables. La mera estancia de investigación no será valorable. Se requieren indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que dicha estancia ha sido fructífera para la investigación.

Categoría II

-Publicaciones de libros y capítulos de libro de investigación de aparecidos en editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. En ningún caso se considerarán capítulos de libro las contribuciones a congresos o aportaciones a libros con extensión reducida.

-Publicaciones en revistas científicas o congresos internacionales recogidas en otros rankings (p.ej. Scimago Journal Ranks, SJR). Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión de las publicaciones y la continuidad temporal de las mismas.

-Edición de libros internacionales y números especiales de revistas indexadas en JCR.

-Premios y distinciones a la investigación.

-Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

1.- Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master

2-Dirección de al menos cuatro Trabajos de Fin de Grado, o dos Proyectos Fin de Carrera, DEA o Máster

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Aportaciones relevantes en el ámbito de la informática en al menos tres materias de la Categoría I y subsidiariamente aportaciones relevantes de la Categoría II (en ningún caso las aportaciones de la Categoría II podrán compensar la insuficiencia de las de la Categoría I):

Categoría I

-Autoría de material docente publicado en editoriales acreditadas. Se tendrá en cuenta el número de autores, la extensión y los indicadores de calidad directos como por ejemplo, su utilización en otras universidades de prestigio.

-Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc), siempre y cuando no se haya incluido como mérito obligatorio.

-Publicaciones en revistas docentes de prestigio, incluidas en el JCR o SJR.

-Dirección de Trabajos de Fin de Grado o Proyectos Fin de Carrera, DEA o Máster adicionales a los obligatorios

-Publicaciones en congresos docentes de calidad, con revisión por pares y proceso selectivo en la aceptación de las contribuciones.

Categoría II

-Impartición de cursos por invitación, de grado, postgrado, tutoriales o seminarios, en centros o congresos de prestigio nacional o internacional. Se valorará el tipo y la duración de los mismos.

-Participación de proyectos de innovación docente de convocatorias competitivas, preferiblemente de ámbito nacional o internacional, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congresos nacionales o internacionales, etc.)

-Movilidad docente, por ejemplo, en el contexto del programa Erasmus, con impartición de clases u otras actividades contrastables, con una duración mínima de al menos dos semanas, que no se haya incluido en el primer punto de esta categoría.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación C13 Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Sólo dos de las cuatro aportaciones podrán ser creaciones artísticas.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

1. Revistas:

-a) Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) (no se considerarán lecture notes, artículos cortos de discusión o artículos de revisión). Se tendrá en cuenta el número de autores en función de la temática de la aportación. Se valorará el cuartil de la revista en el año

de publicación (o el último disponible con una ventana de cinco años), el número de citas, y el índice de impacto de la revista en el año de la publicación del artículo (o el último disponible con una ventana de cinco años).

-b) *En las áreas de Arquitectura* se considerarán como más relevantes aquellos artículos publicados en revistas JCR con las mismas consideraciones que en el apartado anterior. No obstante, también se podrán considerar como aportaciones relevantes artículos publicados en revistas incluidas en otras bases de datos como SJR, A&H, Avery y RIBA, si bien no concediéndoseles necesariamente la misma valoración. Se valorará la inclusión de la revista en más de una base de datos; cuartil en que figure el año de publicación o inmediato, con una ventana de cinco años; impacto del artículo en número de citas, y número de autores del artículo en función de la temática.

2.-Libros y capítulos de libro.

Se valorará la editorial, estimándose las de calidad académica contrastada y en concreto las situadas en los primeros lugares de las especializadas en el Scholarly Publishers Indicators (SPI); así mismo las colecciones de editoriales que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente. En todo caso habrá de tratarse de editoriales con procesos rigurosos y conocidos de selección de originales. La Comisión podrá, en casos especiales, tomar en consideración otros indicios de calidad. Se considerará también el número de autores, introduciendo un factor de reducción si su número resulta elevado en razón de las características metodológicas y de contenido de la obra, salvo que el carácter de la misma exija un número crecido de firmantes. La extensión será también objeto de valoración, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Ingeniería y Arquitectura y la que razonablemente pueda exigir, por su objeto y metodología, cada texto. Igualmente se valorará el impacto del libro, en términos de citas, reseñas, etc. en publicaciones académicas. No se tomarán en consideración abstracts y proceedings de congresos, y en general capítulos correspondientes a actas de un congreso, así como autoediciones.

3.- Creaciones artísticas y proyectos de arquitectura o ingeniería: Se valorarán

a) Creaciones artísticas de relevancia en el campo de conocimiento específico de los autores.

b) Obras presentadas en exposiciones individuales o colectivas y ferias, organizadas por instituciones públicas o privadas de reconocida relevancia,

c) Obras pertenecientes a museos o colecciones públicas o privadas,

d) Participación en exposiciones de prestigio, ya sea como autor o como comisario de las mismas, aunque en este último caso, siempre que se publique un catálogo con repercusión nacional e internacional

d) Exposiciones de prestigio de carácter monográfico

e) Proyectos arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería que ofrezcan un carácter innovador, reconocido por premios o distinciones.

Para la valoración de ciertas creaciones artísticas la Comisión podrá remitirse, si lo estima necesario, a los criterios de calidad establecidos para estas producciones en la Comisión E21.

Deberán presentarse no menos de doce aportaciones pudiendo tratarse de: Publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports (JCR) o en bases de datos de Arquitectura; libros y capítulos de libro, y creaciones artísticas observando los criterios antes citados. Se valorará igualmente que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes. Al menos cinco de estas aportaciones deben haberse publicado en los últimos seis años, o cuatro de ellas en los últimos cinco años. Se valorará el índice h de los solicitantes. Una parte significativa de estas aportaciones debe ser resultado de proyectos de investigación.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes de entre los siguientes:

- Participación en al menos un proyecto de investigación de convocatoria pública competitiva internacional o nacional. La Comisión valorará el tipo de convocatoria, su duración, número de investigadores e indicios de calidad de sus resultados (publicaciones, comunicaciones a congresos, etc.)
- Participación en al menos dos congresos con comité científico y procedimiento selectivo de admisión de comunicaciones, y publicación de las mismas en libro de actas. El número de asistencias incrementa el valor de este mérito.
- Dirección de tesis doctorales con indicios de calidad (publicaciones, comunicaciones a congresos, premios, etc.)

- Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional. Para ser considerado un mérito complementario, el conjunto de estancias será como mínimo de tres meses de duración, no necesariamente continuados, pero con estancias cada una de al menos cuatro semanas. La Comisión valorará los resultados que reflejen el aprovechamiento de las estancias. La mera estancia de investigación no será valorable.
- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexadas en JCR, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, en los últimos años.
- Premios a la investigación (no se incluye el premio extraordinario de doctorado, ya que éste se valora, en su caso, en la formación académica)
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

- 1- Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

- Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2- Dirección de trabajos de estudiantes (TFG/PFC, TFM, DEAS). Haber dirigido o codirigido al menos un trabajo de este tipo que presente indicios externos contrastables de calidad (publicación de un artículo, comunicación a congresos, premios, etc.)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes de entre los siguientes:

- Dirección de otros trabajos de estudiantes (PFC/TFG, TFM, DEAS) con indicios externos de calidad (nota máxima con matrícula, premios, publicaciones, comunicaciones a congresos, etc.)
- Impartición de cursos en centros de prestigio internacional y nacional distintos al de adscripción propia. Se valorará el realizarlos bajo programas de movilidad docente.
- Autoría de material docente (libros y capítulos de libro) publicados en editoriales de prestigio (No se consideran autoediciones)
- Publicaciones docentes Publicaciones en revistas docentes de relevancia, incluidas en el JCR o SJR.
- Congresos docentes. Se tendrán en cuenta comunicaciones orales recogidas en libro de actas, y conferencias invitadas.
- Proyectos de innovación docente con una duración mínima de 6 meses y con resultados contrastables (premios, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.)
- Premios a la excelencia docente.

- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación D14. DERECHO

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Tratándose de publicaciones la Comisión valorará como indicios de calidad, entre otros posibles, los siguientes: Aparición, en el caso de artículos, en revistas de categoría relevante, e igualmente respecto al carácter de las editoriales de tratarse de libros y capítulos de libros, considerándose especialmente la inclusión en editorial o revista internacionales y, con preferencia, en otro idioma distinto del castellano (u otro de los idiomas oficiales de España). Así mismo, que enfoque y contenido suponga una aportación dogmática y no de mera exégesis o síntesis. Igualmente, una razonable amplitud temática, sin reiteraciones, así como equilibrio adecuado entre parte central y especialidades del área de conocimiento. Extensión apropiada al asunto y su enfoque. La autoría debe ser, en principio,

única, pudiéndose considerar aportaciones en coautoría si la materia y su tratamiento la exigiesen. Igualmente, la regularidad en la publicación, con aportaciones de los últimos cinco años. Finalmente, se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y calidad de las citas; cita jurisprudencial; premios de reconocido prestigio; asociación con un proyecto de investigación que ha obtenido en un proceso competitivo; etc.

B) Contribuciones científicas publicadas.

Los solicitantes habrán de aportar:

Al menos dos monografías,

Al menos seis capítulos de libro

Al menos seis artículos.

El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. El número total de las mismas, no obstante, no podrá apartarse sustancialmente del mínimo total requerido.

La Comisión tomará como indicios de calidad los enumerados en el apartado A), y éstos deberán hallarse claramente presentes en, al menos, nueve de las contribuciones presentadas.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos seis méritos de entre los siguientes:

-Participación como miembro del equipo investigador, a tiempo completo, en proyectos de investigación competitivos internacionales o de proyectos del Plan nacional o equivalente en el ámbito autonómico, de una duración de al menos dos años, de los que hayan derivado resultados verificables (publicaciones, transferencia, etc.). La participación en dos o más de estos proyectos podrá duplicar el valor de este mérito.

- Participación como miembro del equipo investigador en contratos de investigación con indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, relevancia de la entidad contratante; importancia de la actividad desarrollada; duración temporal e importe del contrato o ayuda; etc. Debe tratarse de una actividad de naturaleza eminentemente investigadora, y no de orientación aplicada. Habrán de haberse derivado resultados verificables (publicaciones, transferencias, etc.). La participación en dos o más de estos contratos podrá duplicar el valor de este mérito.

- Participación destacada, con ponencia preferiblemente de autoría única, en congresos o jornadas, internacionales o nacionales, con indicios objetivos de calidad como existencia de comité científico con funciones selectivas en la admisión de propuestas; grado de internacionalización del congreso; periodicidad regular del mismo; publicación selectiva de actas en editorial o por entidad de relevancia en el ámbito del Derecho; repercusión de la participación que indique su relevancia; etc. La organización de estos congresos no podrá estar vinculada a la institución académica a la que pertenezcan, o perteneciesen en el momento de su celebración, los solicitantes. La presentación de al menos cinco ponencias podrá duplicar el valor de este mérito en función de los indicios de calidad valorables.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas indexada o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales.

- Estancias postdoctorales de movilidad en centros de prestigio de al menos tres meses de duración, de modo continuado o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que, acumuladas, los alcancen. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

- Otros méritos de investigación, afines a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

-Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos seis méritos de entre los siguientes

-Dirección de, al menos, una tesis doctoral defendida y de la que hayan resultado publicaciones. Sólo por razones de orden metodológico o análogo que la Comisión pueda estimar se valorarán tesis en codirección.

-Dirección de al menos tres trabajos avanzados de estudiantes (Diploma de Estudios Avanzados, tesinas, trabajos de fin de máster, etc.). La dirección de más de cinco de estos trabajos podrá incrementar el valor de este mérito.

-Reconocimiento de excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa *Docentia* o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.

-Variedad de la docencia reglada, con diversidad de las materias propias de la especialidad, impartiendo tanto en grado como en postgrado.

-Impartición de cursos en otros centros de prestigio internacional fuera de la universidad propia: cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo siete días). Incrementará el valor de este mérito haber impartido más tres de esos cursos.

-Autoría de material docente publicado con indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, publicación en editoriales de prestigio, amplitud y extensión adecuadas (no considerándose prontuarios, apuntes etc.), reediciones, autoría única, utilización en varias universidades, etc. La autoría de más de dos contribuciones diferentes de este tipo puede incrementar el valor del mérito.

-IP o miembro de equipo investigador en al menos un proyecto de innovación docente con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas de relevancia, presentación a congreso internacional o nacional relevante, etc.), con duración de al menos un año.

- Participación en congresos, seminarios o jornadas relativas a la docencia universitaria mediante ponencias invitadas que ofrezcan indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, publicación, internacionalidad, reiteración, etc. La participación en más de dos de estas reuniones puede incrementar el valor del mérito. No se considerarán intervenciones en reuniones cuya organización corresponda a la institución en la que los solicitantes desarrollen su actividad académica.

-Participación relevante en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico.

- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación D15 Ciencias Económicas y Empresariales

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación de las cuatro aportaciones más relevantes, a juicio de cada solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma. Cuando se trate de publicaciones se deberán aportar indicios de calidad (índice de impacto relativo, Eigenfactor score y citas, entre otros) así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría.

Estas aportaciones deben guardar correspondencia en cuanto a importancia y nivel con la acreditación que se solicita. La Comisión evaluará la calidad e impacto de estos trabajos en el área de especialización.

- B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS.

Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 JCR y Q1 SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 JCR y Q2 SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 JCR y Q3 SJR).

Los solicitantes deberán aportar:

O bien:

Al menos seis artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos cuatro habrán de ser del nivel 1.

O bien:

Tres artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score.

La comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter.

Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Science o en Social Sciences, en la edición del JCR del año de publicación y todas las áreas de SJR.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Serán evaluables como méritos complementarios de investigación los siguientes:

Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora

- Publicación de artículos en revistas del JCR o SJR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto o Eigenfactor score.
- Artículos con número de citas elevado.
- Índice H elevado.
- Libros y capítulos de libro Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI), si resulta de

aplicación; también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente.

- Contribuciones presentadas en congresos internacionales.
- Seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.

Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables

- Participación de al menos tres años en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales o internacionales
- Dirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Consolidator, o equivalente)

Movilidad: estancias en centros de investigación con resultados constatables

- Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional que hayan dado lugar a publicaciones. Una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses. La comisión valorará la relevancia del centro receptor.

Otros méritos investigadores

- Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR o SJR.
- Pertenencia al comité científico de congresos internacionales.
- Coordinación o presidencia de Comité Científico de congresos internacionales.
- Colaboraciones significativas y continuadas con agencias de evaluación o tribunales académicos internacionales.
- Evaluación de artículos en revistas del JCR o SJR.

- Evaluación de proyectos de relevancia internacional o nacional (Plan Nacional de I+D+i o equivalente)
- Premios o reconocimientos internacionales.

Movilidad:

Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional que hayan dado lugar a publicaciones. Una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses. La comisión valorará la relevancia del centro receptor.

Otros méritos investigadores

1. Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR o SJR.
2. Pertenencia al comité científico de congresos internacionales.
3. Coordinación o presidencia de Comité Científico de congresos internacionales.
4. Colaboraciones significativas y continuadas con agencias de evaluación o tribunales académicos internacionales.
5. Evaluación de artículos en revistas del JCR o SJR.
6. Evaluación de proyectos de relevancia internacional o nacional (Plan Nacional de I+D+i o equivalente)
7. Premios o reconocimientos internacionales.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

Experiencia docente:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco

años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

-Experiencia en dirección de trabajos de grado y postgrado, con al menos:

-Una tesis doctoral dirigida, o bien

-Seis trabajos de postgrado (TFM o similar), o bien,

-Dieciocho TFG de los que al menos tres hayan dado lugar a alguna publicación reconocida, presentación de comunicación a un congreso o hayan merecido alguna distinción o premio.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Serán evaluables como méritos complementarios de docencia los siguientes:

Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, tesis doctorales dirigidas

- Dirección adicional de tesis doctorales. Se valorarán los resultados en forma de publicaciones JCR, mención europea o internacional, premio extraordinario de doctorado y otros indicios de calidad.
- Dirección adicional de trabajos de grado y postgrado
- Docencia en centros internacionales.
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.

Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad, elaboración de material docente original, publicaciones docentes, proyectos de innovación docente con resultados destacables

- Evaluaciones destacadas de la docencia impartida durante al menos tres años, avaladas por algún sistema de evaluación homologado.
- Impartición de cursos de postgrado en centros de prestigio distintos al de afiliación de los solicitantes en el momento de impartirlos.
- Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

Formación docente

- Proyectos de innovación docente de convocatoria competitiva durante al menos tres años con resultados concretos: publicación, presentación en congresos, etc.

Otros méritos docentes

- Dirección de programas de intercambio de estudiantes en el ámbito internacional.
- Dirección de programas de prácticas curriculares o extracurriculares. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.
- Dirección de servicios de asesoramiento académico y profesional de las universidades. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Tutoría académica o profesional de estudiantes: becas o contratos obtenidos en convocatoria competitiva.
- Participación en actividades de promoción de programas de postgrado y de divulgación científica con respaldo institucional
- Participación significativa y continuada en actividades de evaluación de la actividad universitaria
- Obtención de becas o ayudas de movilidad docente para estancias en centros relevantes de al menos tres meses de duración.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación D16 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) Contribuciones científicas publicadas.

Los solicitantes deberán aportar un mínimo de seis publicaciones de calidad, de las cuales al menos tres deben ser artículos publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) o en Scimago Journal Rank (SJR), en el primer o segundo cuartil por índice de impacto de la categoría correspondiente. Las restantes podrán ser artículos en revistas indexadas en otros cuartiles JCR o incluidas en posiciones relevantes de SJR (Scimago Journal Rank), si bien no concediéndoseles necesariamente la misma valoración. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años. También libros y capítulos de libro aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en concreto en los primeros

niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Podrán tenerse en cuenta asimismo aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar equiparables.

Se valorará igualmente el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que por sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifique un número más elevado de firmantes.

Del mismo modo se valorará la posición de los solicitantes entre los firmantes de los trabajos en multiautoría cuando ésta sea significativa y distinga como *corresponding autor*. Al menos la mitad de las publicaciones presentadas habrán de ser de autoría única o como firmante de referencia.

La extensión de los trabajos será también objeto de valoración, estimándola la Comisión en función de los estándares habituales en las áreas de Educación y la que razonablemente pueda exigir para su desarrollo, por su objeto y metodología, cada trabajo.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cuatro de los siguientes méritos:

-Formar parte, no simultáneamente, del equipo investigador en al menos un proyecto europeo o del Plan Nacional en los cinco años inmediatamente anteriores, incluido el de presentación de la solicitud, y de al menos un proyecto de investigación pública y competitiva de programas autonómicos. La comisión valorará los resultados del proyecto o proyectos.

- Formar parte, no simultáneamente, del equipo investigador en al menos tres proyectos de investigación pública y competitiva de programas autonómicos. Al menos uno de ellos en los últimos cinco años.

-Al menos veinte comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación, de los cuales al menos cinco deberán ser internacionales y haberse celebrado fuera de España, y todos tras la obtención del grado de doctor. En caso de coautoría en al menos diez de las comunicaciones se deberá ser firmante de referencia. Salvo excepciones, (especial relevancia del congreso, distinciones especiales, etc.) no se valorarán posters.

-Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: una estancia única de tres o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen tres o más meses. La Comisión valorará las becas o ayudas de movilidad recibidas y la relevancia del centro receptor.

- Actividades de evaluación científica, durante al menos dos años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.

-Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.

-Pertener a un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante, durante al menos cuatro años.

- Otros méritos de investigación afines a los enumerados que la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos aportados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Se deberá contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS.

AL MENOS CUATRO DE ENTRE LOS SIGUIENTES:

-Dirección de Proyectos de innovación docente (PID) competitivos diseñados y desarrollados, y de un año mínimo de duración. Al menos uno.

-Formar parte del equipo investigador en al menos dos Proyectos de innovación docente (PID), de un año mínimo de duración.

-Participación en al menos un curso de formación docente (CFD) de grado, impartido en centros distintos a la propia universidad, con producción de materiales originales para el desarrollo de los mismos.

-Autoría de materiales docentes (MD) originales destinados a la enseñanza, en soportes digitales o impresos, publicados en editoriales de prestigio, y con indicios de calidad como, por ejemplo, su difusión y utilización.

-Dirección de al menos una tesis doctoral, con dirección única. En casos de codirección, si el número de codirectores N es más de dos se ponderará $2/N$.

-Dirección de al menos ocho trabajos de grado o postgrado (TFG, TFM, DEA, tesinas, etc.), aplicándose factor corrector en los casos de multidirección.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Pertenencia a asociaciones para el desarrollo docente durante al menos cinco años.
- Estancias en centros relevantes con al menos tres meses de duración, y con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva.
- Participación como ponente (conferencias o comunicaciones) en congresos relacionados con la formación del profesorado.
- Otros méritos docentes afines a los enumerados que la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación D17. Ciencias del Comportamiento

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su calidad e impacto en su área de especialización, y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

- B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS:

Un mínimo de,

- Ocho artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) De ellos al menos:
- Seis en el primer o segundo cuartil de la categoría en JCR.

- Cuatro con primera o última firma o autoría de correspondencia para artículos de más de tres autores.
- Excepcionalmente la Comisión podrá considerar libros y capítulos de libro publicados en editoriales del primer cuartil del ranking SPI. Las editoriales universitarias españolas no serán tenidas en cuenta a estos efectos.

Estos méritos sólo serán valorables como suficientes si los solicitantes aportan también ocho méritos relativos a la actividad investigadora de entre los enumerados como complementarios, de acuerdo con el cómputo seguidamente especificado.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

- Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables (un mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, nueve en CCAA). En caso de solapamiento en el tiempo de dos o más proyectos se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo/año. Hasta tres méritos.
- Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada veinte congresos supondrán un mérito. Hasta dos méritos.
- Estancias de investigación en centros de prestigio internacional en la especialidad, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses. Máximo computable tres méritos. La comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor.
- Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas. Hasta un mérito.

- Actividad regular, no ocasional, de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en tres revistas diferentes. En dos si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría. Hasta dos méritos.
- IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto). Hasta un mérito.
- Dirección de tesis doctorales (de no presentarse como mérito docente). Se considerará un mérito una tesis en dirección única, o fracción según número de directores. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...). Hasta tres méritos.
- Premios o reconocimientos de investigación prestigiosos obtenidos. Hasta dos méritos.
- Índice h igual o superior a 3. Hasta un mérito.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

- 1.- Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

2.- Dirección de al menos seis trabajos avanzados o de postgrado de estudiantes (trabajos de fin de máster, tesinas, DEA).

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos entre los siguientes:

- Dirección de tesis, siempre que no se presenten como mérito de investigación, con resultados en forma de publicaciones JCR. Un mérito por tesis en dirección única o fracción según número de directores. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones, etc.). Hasta tres méritos.
- Dirección de trabajos avanzados o de postgrado de estudiantes (trabajos de fin de máster, tesinas, DEA). Hasta un mérito.
- Evaluaciones destacadas y continuadas de la calidad de la docencia impartida. Hasta un mérito.

- Impartición de cursos de postgrado (máster, doctorado) en centros de prestigio internacional, con un mínimo de treinta horas. Hasta un mérito.
- Autoría de material docente publicado en editoriales situadas en el primer cuartil del ranking SPI. Las editoriales universitarias españolas no serán tenidas en cuenta a estos efectos salvo que la colección cuente en el momento de la publicación de que se trate con el sello de Calidad de Edición Académica (CEA).
- Presentación fuera de la propia universidad de al menos tres comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos de formación docente, figurando con autoría preferente. Hasta un mérito.
- IP de al menos un Proyecto de innovación docente o miembro del equipo investigador de al menos cuatro, con resultados contrastables (premios, publicación en revistas, presentación a congreso internacional o claramente relevante, etc.). Hasta dos méritos.
- Actividad no ocasional de evaluación de la actividad docente universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico, y en especial para agencias de calidad y acreditación. Hasta un mérito.
- Docencia en Títulos de posgrado orientados a la enseñanza universitaria (al menos 60 créditos). Un mérito.
- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación D18 Ciencias Sociales

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará, en particular, aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Estas aportaciones deben guardar correspondencia en cuanto a importancia y nivel con la acreditación que se solicita. La Comisión evaluará la calidad e impacto de estos trabajos en el área de especialización.

Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad (índice de impacto relativo, Eigenfactor score y citas, entre otros) así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión no considerará aportaciones con más de tres coautores en artículos de revista. Si se trata de libros o capítulos de libro, el solicitante debe ser autor único; éstos deberán ser resultados de

investigación (no manuales o libros de texto, como tampoco obras de carácter auxiliar o instrumental).

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS

Un mínimo de 20 publicaciones, de las cuales, al menos, siete deberán ser artículos de revista.

En, al menos, un tercio de las publicaciones aportadas el solicitante deberá firmar como primer autor

Para su evaluación se considerarán cuatro niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del Journal Citation Reports, JCR y Q1 Scimago Journal Rank, SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 JCR y Q2 SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 JCR y Q3 SJR, con sello FECYT o en Emerging SCI) y nivel 4 (incluidas en el Q4 de SJR, otras clasificaciones o sin factor de impacto).

Se deberán aportar un mínimo de cuatro artículos en revistas del nivel 1 y 2.

La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (índice de impacto, citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter.

En los artículos publicados en revistas del nivel 3 y 4, la Comisión valorará posibles indicios de calidad que pudieran hacerlas equiparables a otras de nivel superior. Podrán tenerse en cuenta, asimismo, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar análogas a las señaladas.

Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su ubicación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años. Se valorará, igualmente, el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a la anterior.

Para libros y capítulos de libro se valorarán, preferentemente, los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes entre los siguientes:

- Tener reconocido al menos, un tramo o sexenio de investigación evaluado por la CNEAI y otorgado en virtud de régimen de convenio.
- Participación en, al menos, tres proyectos de investigación competitivos, de los cuales, al menos, uno deberá ser de ámbito nacional (del Plan Nacional de I+D+i), europeo (Horizonte 2020 o similar) o internacional.
- Haber sido IP de un proyecto de investigación competitivo de tres años de duración de ámbito nacional (Plan Nacional de I+D+i), europeos o internacionales de, como mínimo, dos años de duración.
- Participación a tiempo completo en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional, europeo o internacional en el momento de hacer la solicitud.
- Haber realizado un mínimo de seis meses de estancias de investigación en centros de prestigio, la mitad de ellos, al menos, en el extranjero, bien continuados o con estancias de movilidad con duración mínima de cuatro semanas y, preferentemente, sin repetir más de dos veces en el mismo centro. Se aportarán en todos los casos resultados de las mismas. La Comisión valorará la relevancia del centro receptor.
- Presentación de una comunicación, póster o ponencia en, al menos, seis congresos nacionales y cuatro internacionales, organizados todos ellos por asociaciones de referencia en el área correspondiente.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Haber obtenido un contrato en Programas Nacionales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.), Internacionales (Marie Curie, etc.) o equivalentes de convocatoria competitiva. En cualquier caso ha de tratarse de contratos otorgados nominalmente a los solicitantes y por un periodo mínimo de dos años.
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberá contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master).

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes de entre los siguientes:

- Dirección de cuatro trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).
- Dirección de al menos doce trabajos de Fin de Grado, alguno de los cuales debe contar con algún reconocimiento especial de calidad (publicación, distinción o premio, etc)
- Evaluaciones destacadas de la calidad de, al menos, el 50 % de la docencia impartida (encuestas, certificado de la Universidad, Docencia, premio a la excelencia docente, etc.).
- Impartición de cursos en programas de postgrado fuera de la propia Universidad, cursos por invitación en centros de prestigio o cursos del programa Erasmus (mínimo 10 horas).
- Autoría de material docente publicado en editoriales de prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en posiciones relevantes de Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Presentación de, al menos, cuatro comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos relevantes de formación docente. La Comisión valorará la relevancia.
- Ser IP de un proyecto de innovación docente o miembro del equipo investigador en dos, con resultados publicados.
- Impartición de cursos de formación docente (mínimo 30 horas).
- Participación en procesos institucionales de evaluación de títulos por agencias de calidad y acreditación, fuera de la propia Universidad.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.e. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
- Otros méritos docentes adicionales a los enumerados, que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación E19 Historia, Filosofía y Geografía

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Quando se trate de publicaciones científicas se valorarán especialmente los artículos aparecidos en revistas indexadas por impacto, con índice de calidad relativo, preferentemente de difusión internacional (incluyendo revistas nacionales de primer nivel que incorporen esa clara proyección internacional). De manera preferente se considerarán las publicaciones en revistas indexadas en bases de datos de *Web of Science –WoS- (Arts and Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports)* y aquellas que ocupen posiciones relevantes en Scimago Journal Rank (SJR) (sin que necesariamente se valoren por igual unas y otras). La Comisión podrá valorar también revistas que cuenten con el sello de calidad de la

FECYT, o aquellas que, en general, pudieran cumplir con criterios de excelencia y calidad suficiente. Por último, se podrán valorar aquellas otras publicaciones en revistas cuya inclusión en bases de datos especializadas constituya, a juicio de la Comisión, un claro indicio de calidad. No obstante, la mera indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de gradación, no es en sí misma un indicio de calidad.

Tratándose de libros y capítulos de libros se tendrá en cuenta lo siguiente:

En las áreas de Filosofía y Geografía sólo una de las cuatro aportaciones podrá ser un libro o capítulo de libro. En las áreas de Historia únicamente dos de las cuatro podrán ser un libro y un capítulo de libro.

Habrán de estar publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. Se valorarán preferentemente las que ocupen posiciones destacadas, en su correspondiente especialidad, en Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Podrán tenerse en cuenta, en todo caso, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar equiparables. Excepcionalmente se podrán valorar como monografías las ediciones impresas o electrónicas de tesis doctorales cuando impliquen logros de impacto claramente relevantes. Habrán de cumplir los mismos requisitos que las demás monografías. No se valorarán, sin embargo, las tesis publicadas por la misma universidad de los solicitantes (o donde hayan sido defendidas), aquellas simplemente incluidas en repositorios, o ediciones facsimilares o microfilmadas.

Se valorará preferentemente la participación como autor único o en su caso coautor principal. Se deberá haber participado destacadamente en la realización del trabajo y ocupar una posición preferente en el orden de firma (de no ser éste aleatorio), justificando las tareas concretas realizadas. Un elevado número de autores, en el contexto del área de conocimiento, reducirá la valoración, salvo que ello estuviera plenamente justificado por la complejidad del tema y la extensión del trabajo.

En líneas generales se valorará en estas aportaciones que signifiquen un progreso real del conocimiento o una innovación de carácter metodológico, o estudios con un claro carácter analítico y comparado. No se valorarán los trabajos meramente descriptivos o las reiteraciones de trabajos que resulten redundantes desde el punto de vista conceptual o temático, salvo en los casos en los que contribuya claramente a la ampliación y consolidación del conocimiento. Igualmente se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y calidad de las citas, reseñas especializadas etc. y la Comisión podrá considerar como indicio de calidad el Índice h (h).

B) Contribuciones científicas publicadas.

Los solicitantes deberán presentar al menos veinte publicaciones. De éstas, la mitad en las áreas de Historia y un tercio en las de Filosofía y Geografía podrán ser libros y capítulos de libro.

En el caso de los artículos de revistas, dos tercios del total habrán de estar publicados en revistas indexadas en WoS o en posiciones preferentes de SJR (primer y segundo cuartil). El resto de los artículos habrán de estar publicados en revistas indexadas en SJR (con factor de impacto) o contar con el sello de calidad de la FECYT. Excepcionalmente se valorarán artículos publicados en revistas que, no cumpliendo con alguno de los criterios anteriores, a juicio de la comisión satisfagan suficientemente exigencias de calidad.

Se ha de tener en cuenta que la mera inclusión de una revista en un repertorio o catálogo no es, en sí misma, indicio de calidad. Se tomará como referencia el año de publicación del artículo.

En las monografías y capítulos de libro serán exigibles los criterios de calidad señalados anteriormente. Podrá considerarse la publicación de la tesis doctoral, siempre que cumpla requisitos de calidad (editorial de prestigio, proyección al menos nacional, etc.) y que esté publicada por una institución diferente a la que esté adscrito, o lo estuviera

en el momento de la publicación, el solicitante. En general se valora la autoría única del solicitante, ateniéndose en todo caso a lo señalado en el apartado A) sobre número de firmantes y justificación clara de tareas realizadas. En consecuencia, al menos en la mitad de las aportaciones el solicitante figurará con autoría preferente.

En las áreas de Historia, hasta un máximo de cinco aportaciones podrán ser ediciones o coordinaciones por parte del solicitante, siempre que cumplan con los criterios de calidad mencionados. En su valoración se tendrá en cuenta tanto el número de autores como su trayectoria. No se valorará como méritos diferentes la edición y un capítulo en la misma obra.

No se valorarán en este apartado publicaciones con carácter docente, artículos y obras de opinión o divulgación, así como reseñas, prólogos o introducciones convencionales. Igualmente, se excluyen las comunicaciones o ponencias en congresos, salvo que de manera clara respondan a criterios de calidad como los exigidos a las revistas científicas, libros y capítulos de libro. Se podrán valorar ediciones críticas con estudio preliminar o, en su caso, ponencias invitadas en congresos de relevancia y en función, también de la entidad editora.

Las reseñas independientes o críticas en revistas de impacto especializadas, el prestigio de la colección, la difusión, la traducción o publicación en otras lenguas, podrán ser considerados indicios de calidad. También, en su caso, el Índice h (*h*).

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos cinco méritos de entre los siguientes:

- Participación como IP en al menos un proyecto de investigación obtenido en convocatoria pública competitiva de ámbito internacional, nacional o autonómico (duración mínima de tres años).

- Participación destacada (dedicación exclusiva o equivalente) y continuada como miembro del equipo investigador en al menos dos proyectos de investigación (tres en el caso de dedicación no exclusiva en alguno de ellos) obtenidos en convocatorias públicas competitivas de ámbito internacional, nacional o autonómico (duración mínima de tres años por proyecto). Excepcionalmente uno de estos proyectos podrá ser sustituido por proyectos de otro tipo de convocatorias (necesariamente sometidas a evaluación externa) o de programas propios de investigación de las universidades, siempre que sumen un total de cinco años, y que a juicio de la Comisión reúna las mismas características de rigor en el proceso de selección. La Comisión también podrá valorar proyectos de investigación de al menos dos años, siempre que cumplan las mismas características y requisitos señalados en el punto anterior.

- Al menos seis ponencias presentadas en congresos nacionales y dos en internacionales de relevancia para la especialidad de los solicitantes, y que cuenten con procedimientos selectivos de admisión de comunicaciones y ponencias. De ellas, al menos tres deberán haber sido presentadas en los últimos cinco años. El contenido de las ponencias o comunicaciones deberá referir resultados de investigación originales. No se considerarán congresos organizados por la institución a que pertenezcan los solicitantes u otras de su entorno profesional inmediato. En casos de coautoría deberá ser clara la contribución propia de los solicitantes.

- Participación invitada en conferencias o seminarios en centros de investigación nacionales o extranjeros, cuya calidad pueda valorar la Comisión.

- Formar parte del comité científico de un congreso nacional o internacional relevante en el ámbito de investigación de los candidatos.

- Al menos una estancia de movilidad posdoctoral en centros de prestigio no menor de seis meses, de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen ese total. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.
- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas de calidad reconocida, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales.
- Premios o menciones de investigación, incluyendo obtenidos por las tesis doctorales (por ejemplo, premio extraordinario); o por artículos en revistas o trabajos presentados a congresos.
- Reviews y notas críticas en revistas indexadas de muy alta calidad.
- Tener reconocidos en régimen de convenio con la CNEAI al menos dos tramos de investigación, estando el último en vigor (“sexenio vivo”).
- Otros méritos de investigación que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Se deberá contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos entre los siguientes:

- Al menos una tesis doctoral en la que se haya tenido responsabilidad máxima (dirección única o principal codirección de un máximo de dos codirectores), cuyo resultado haya sido especialmente relevante (calificación de sobresaliente cum laude, mención honorífica o premio considerado como relevante por la comisión), y un mínimo de dos publicaciones en revistas indexadas o editorial de prestigio. O bien al menos dos tesis doctorales con responsabilidad máxima o compartida (segunda codirección), con resultados relevantes (calificación de sobresaliente cum laude y al menos una publicación en revista indexada o editorial de prestigio). No se valorarán codirecciones con tres o más responsables.
- Dirección de trabajos fin de grado (TFG) y de master (TFM), o análogos DEA, etc.: al menos cuatro TFG y un TFM, o bien seis TFG, o bien tres TFM.

Se valorarán especialmente aquellos que hayan obtenido algún tipo de reconocimiento (premio, publicación, etc.).

- Autoría preferente de al menos una publicación de material docente original e innovador (de carácter teórico o práctico), publicado en editoriales de prestigio (según criterios de calidad señalados anteriormente en la especificación de sus características respecto a los méritos de investigación) y de amplia difusión. No se valorarán simples materiales incorporados a plataformas y campos virtuales.
- Cursos preparados e impartidos en plataformas de prestigio acreditado (tales como OCW, EdX, Coursera, etc.
- Participación efectiva en Proyectos de innovación docente con resultados contrastables y verdaderamente relevantes (premio de prestigio, publicación en revistas indexadas, presentación en congreso internacional, etc.). Los resultados obtenidos, así como, especialmente, la evaluación positiva de su aplicación por parte de la universidad, será considerada como indicio de calidad.
- Participación relevante y no ocasional en actividades de evaluación de la actividad universitaria, siempre que no sea vinculada al desempeño de cargo académico.
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles. Otros méritos especialmente relevantes relacionados con la docencia (como por ejemplo premios a la docencia, participación como ponente invitado en congresos orientados específicamente a la formación docente universitaria, etc.)
- Docencia no reglada que, a juicio de la Comisión, reúna requisitos de calidad relevantes.

- Reconocimiento de la excelencia docente mediante certificación de evaluaciones por encuestas, programa *Docentia* o similares de la Universidad, Premio a la excelencia docente, etc.

Otros méritos docentes que, a juicio de la Comisión, sean especialmente relevantes relacionados con la docencia (como por ejemplo premios a la docencia, participación como ponente o asistente invitado en congresos orientados específicamente a la formación docente universitaria, etc.), y aquellos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación E20. Filología y Lingüística

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MERITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán responder a una trayectoria investigadora coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos.

- A) Presentación por cada solicitante de las cuatro aportaciones que estime más relevantes en su carrera académica. Deberá exponer evidencias de su impacto y mostrar su significación en el desarrollo de su trayectoria. La Comisión valorará en particular aquellas aportaciones vinculadas a proyectos de investigación y sus resultados.

Tratándose de publicaciones la Comisión valorará como indicios de calidad, entre otros posibles, los siguientes: Aparición, en el caso de artículos, en revistas de categoría relevante, por ejemplo indexadas en bases de datos de *Web of Science – WoS- (Arts and Humanities Citation Index, Social Sciences Citation Index, Journal Citation Reports)*, etc. y aquellas que ocupen posiciones relevantes en Scimago Journal Rank (SJR) (sin que necesariamente se valoren por igual unas y otras), también en revistas que cuenten con el sello de calidad de la FECYT. De tratarse de libros y capítulos de libros se estimarán pautas análogas, considerándose la inclusión de la editorial en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Podrán tenerse en cuenta, en todo caso, aquellas publicaciones en las que la Comisión pueda apreciar evidencias de calidad que quepa considerar equiparables. En cualquier caso la mera

indización o indexación de una publicación en un repertorio o una base de datos, sin que incluya índices de gradación, no es en sí misma un indicio de calidad. La autoría debe ser, en principio, única, pudiéndose considerar aportaciones en coautoría si la materia y su tratamiento la exigiesen y no exceden los estándares habituales en la especialidad. Igualmente se tendrán en cuenta los indicios objetivos de calidad como, por ejemplo, número y calidad de las citas, etc. La utilización de esos indicadores se entenderá siempre relativa año de la aportación (o el último disponible con una ventana de cinco años)

B) Contribuciones científicas publicadas.

Los solicitantes deberán aportar al menos quince publicaciones (artículos, libros o capítulos de libro) de las cuales al menos seis habrán de ser artículos en revistas de muy alta calidad y un libro en editorial con las características señaladas en el apartado A). El número de artículos en revistas de muy alta calidad podrá ser algo menor, a juicio de la Comisión, incluyendo al menos dos libros en editorial con las características señaladas en el apartado A).

La coautoría deberá ajustarse los estándares habituales en la especialidad.

Se tendrá en cuenta la regularidad en la actividad investigadora.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos de entre los siguientes, sin que ninguno de ellos pueda ser duplicado más que en una ocasión:

-Miembro del equipo investigador, en los últimos diez años, en al menos dos proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de carácter competitivo, de tres años de duración, del Plan Nacional, Unión Europea o Internacional de prestigio.

-Presentación de comunicaciones en congresos internacionales: al menos seis en celebrados fuera de España, o bien al menos diez en celebrados en España.

-Miembro de comité organizador y científico de al menos cuatro congresos internacionales.

- Actividad regular, no esporádica, de evaluación de artículos para revistas de calidad reconocida, o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales.

-Al menos una estancia de movilidad en centros de prestigio no menor de seis meses de modo continuado, o con estancias de movilidad de al menos cuatro semanas que acumuladas alcancen ese total. Deberán especificarse resultados con indicios de calidad, en forma de publicaciones u otros, que confirmen que tales estancias han sido provechosas para la investigación.

- Tener reconocidos en régimen de convenio con la CNEAI al menos dos tramos de investigación, estando el último en vigor ("sexenio vivo").

-Dirección de al menos una tesis doctoral con dirección única, o de al menos dos tesis doctorales en codirección. A las tesis doctorales con tres directores o más se les aplicará un factor corrector.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que responda a una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Se deberá contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable el solicitante.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS OCMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos de entre los siguientes (si se duplican los méritos de un tipo puede duplicarse igualmente su valoración):

- Haber impartido cursos de postgrado durante al menos tres años y un mínimo de diez créditos LRU o 100 horas.
- Variedad en las asignaturas impartidas dentro de las propias de la especialidad y materias afines.
- Dirección de trabajos avanzados de estudiantes (DEA, tesinas de licenciatura, TFM, TFG o equivalentes) con al menos tres TFM o cinco TFG. En casos de codirección la Comisión podrá aplicar un factor de reducción de no justificarla claramente la índole del trabajo.
- Evaluaciones destacadas de la calidad de la docencia impartida: reconocimiento en *Docentia*, Excelencia docente, etc.
- Haber impartido cursos extraordinarios o en programas de doctorado de reconocido prestigio fuera de la Universidad propia; cursos a través del programa Erasmus (mínimo 8 horas).
- Autoría preferente de al menos una publicación de material docente original e innovador (de carácter teórico o práctico), publicado en editoriales de prestigio (según criterios de calidad señalados anteriormente) y de amplia difusión.
- IP de un Proyecto de innovación docente o miembro del equipo investigador en tres proyectos, con resultados contrastables (premios de prestigio, publicación en revistas, presentación a congreso internacional, etc.), con duración de al menos un año.
- Haber impartido cursos de formación docente de al menos treinta horas.
- Cursos de formación docente recibidos de al menos cincuenta horas.
- Actividad notable en la tutela de estdiantes (responsable de programas de movilidad, de prácticas externas o actividades similares), durante al menos tres años.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc).
- Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles. (No será de aplicación en las materias propias de las especialidades de Filologías modernas)
- Docencia no reglada que, a juicio de la Comisión, reúna requisitos de calidad relevantes.
- Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos de referencia para alcanzar calificación B. Investigación y docencia.

Comisión de Acreditación E21 Historia del Arte y Expresión Artística

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

INVESTIGACIÓN

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una investigación que conforme una trayectoria coherente, independiente y activa en los últimos años, avalada por la vinculación a proyectos competitivos

- A) Identificación de las cuatro aportaciones más relevantes, a juicio de cada solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma. De ellas al menos dos deberán ser de autoría única y las restantes, si es el caso, podrán serlo de autoría compartida justificada.

B) CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS PUBLICADAS Y CREACIONES ARTÍSTICAS

Los solicitantes aportarán doce trabajos posdoctorales innovadores de investigación y creación artística difundidos a través de publicaciones de carácter científico, exposiciones, proyectos técnicos o aplicados de conservación o restauración,

producciones cinematográficas, videografías, digitales, performáticas o sonoras, composiciones musicales publicadas, estrenadas o grabadas, o cualquier otro formato o soporte artístico evaluable cualitativamente. Al menos seis de estos trabajos deberán ser de los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, y de ellos al menos tres deberán ser de autoría única o compartida justificada. La comisión valorará la regularidad y continuidad en la actividad de investigación o creación.

Se valorarán las publicaciones en revistas indexadas en bases de datos nacionales e internacionales bibliográficas o bibliométricas que respondan a criterios de calidad. La inclusión de una revista en bases de datos generalistas o especializadas no supone necesariamente un indicio de calidad. Respecto a los libros se valorarán especialmente los publicados en editoriales de prestigio reconocido en Scholarly Publishers Indicators. La comisión conjugará, en todo caso, diferentes criterios para determinar los indicios de calidad propios de cada aportación.

Serán evidencias de impacto significativo en los ámbitos de la creación artística, la relevancia del espacio expositivo o centros de presentación, ejecución o exposición de obras artísticas de carácter internacional o nacional; el juicio de la crítica especializada expresado en publicaciones de referencia incluida la publicación de catálogo; la relevancia del proyecto (patrimonio cultural, BIC, etc.), de su itinerancia, de la repercusión en otros espacios expositivos o de presentación, festivales, salas de proyección, etc., o la relevancia del comisario, del programador y de los artistas e investigadores participantes. En el caso de proyectos o contratos de investigación y creación, se acreditarán los resultados contrastados de los mismos.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Ocho méritos relevantes relativos de entre los siguientes:

- Dirección de al menos un proyecto o contrato de investigación y creación obtenido en convocatorias públicas y competitivas. La comisión valorará la relevancia de las distintas convocatorias.
- Participación en al menos dos proyectos o contratos de investigación y creación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. La comisión valorará la relevancia de las distintas convocatorias.
- Presentación, tras la obtención del título de doctor, de al menos ocho ponencias o comunicaciones de autoría única o compartida justificada y como máximo dos anuales, en congresos o seminarios internacionales o nacionales de nivel contrastado en el correspondiente ámbito de conocimiento.
- Estancias de investigación (mínimo global tres meses continuados o con estancias sucesivas de al menos cuatro semanas cada una) con financiación obtenida en convocatorias públicas y competitivas, llevadas a cabo en centros de reconocido prestigio internacional o nacional, y con resultados verificables.
- Responsabilidad en la catalogación crítica, estudio o restauración de fondos de museos o instituciones equiparables.
- Responsabilidad en el comisariado o dirección científica o creativa de exposiciones o manifestaciones artísticas presentadas en instituciones, centros o medios reputados.
- Encargos de investigación y creación de carácter institucional o privado (obra pública, diseño, audiovisual, musical) con impacto crítico verificable.

- Publicaciones con indicios de calidad y revisión por pares no incluidas entre las presentadas como mérito obligatorio. Tratándose de libros deberán estar publicados por editoriales especializadas y de claro prestigio en la materia, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales. En colecciones de editoriales universitarias se valorará que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
- Creaciones artísticas de carácter innovador e impacto crítico no incluidas como mérito obligatorio.
- Otros méritos de investigación y creación artística que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

DOCENCIA

MÉRITOS OBLIGATORIOS

Los méritos presentados en este apartado por los solicitantes deberán mostrar una actividad docente que refleje una trayectoria activa en los últimos años, con efectiva vinculación a docencia universitaria en grado y postgrado, y con indicios de calidad.

EXPERIENCIA DOCENTE:

Experiencia docente universitaria a tiempo completo, o su equivalencia a tiempo parcial, en materias regladas y con evaluaciones positivas de la actividad docente, de al menos cinco años, con unas 600 horas impartidas, de las cuales al menos el 80% deberán haberlo sido con grado de doctor.

-Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como *Docentia* u otros que puedan considerarse de análoga estructura.

-Se valorará la diversidad de la docencia impartida, teniendo en cuenta, en su caso, las circunstancias de los centros en los que se haya desarrollado, considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que se haya sido responsable.

-Igualmente se valorará, teniendo en cuenta en su caso las circunstancias de los centros en que se haya desarrollado, la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Master)

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

Al menos tres méritos relevantes de entre los siguientes:

-Dirección de al menos un Proyecto de innovación docente (PID) de convocatorias competitivas, con duración mínima de un año y resultados contrastables (premios de prestigio, publicación de resultados en revistas, presentación a congresos relevantes etc.) La Comisión estimará esa relevancia.

-Participación como miembro del equipo investigador en al menos tres Proyectos de innovación docente (PID) de convocatorias competitivas, con duración mínima de un año y resultados contrastables (premios de prestigio, publicación de resultados en revistas, presentación a congresos relevantes etc.) La Comisión estimara esa relevancia.

- Publicaciones docentes de autoría única o compartida justificada con indicios de calidad, especialmente la relevancia de la entidad editorial. En colecciones de editoriales universitarias se considerarán en particular las que cuenten con el sello de Calidad en Edición Académica (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.

-Presentación de al menos tres comunicaciones o ponencias en congresos o reuniones científicas de formación docente, dos de las cuales al menos habrán de haberlo sido en centros distintos al que pertenezcan los solicitantes.

-Dirección de tesis doctorales. Al menos una con dirección única. En casos de codirección, si el número de codirectores N es más de dos se ponderará 2/N.

-Dirección de trabajos de grado o postgrado (TFG, TFM, DEA, tesinas, etc.) Al menos ocho, aplicándose factor corrector en los casos de multidirección.

-Otros méritos docentes que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.